

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de fecha 11 de abril de 2012.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 11 de abril de 2012, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 14 de febrero de 2013, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo:

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	27300921-J	PASCUAL DEL POBIL VALDENEBRO, ALMUDENA	42,33	36,50	78,83
2	32851141-B	JIMENEZ CIVIDANES, MARÍA VICTORIA	36,19	39,00	75,19
3	30531526-S	BARRERA GÓMEZ, JUAN ANTONIO	37,32	36,50	73,82
4	28686960-A	MORENO PERPIÑÁ, ANA ISABEL	36,99	36,50	73,49
5	02517333-Y	BALSA ANAYA MARÍA LUISA	35,47	36,50	71,97

Segundo. Los/as interesados/as deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal de la interesada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.